

**ACTA DE GERENCIA:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 16:30 horas del 3 de mayo de 2021, se reúnen a distancia a través de la plataforma digital provista por la aplicación *Microsoft Teams*, los Sres. Gerentes de Plaza Logística S.R.L. (la “Sociedad”), Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Carlos A. Palazón y Tomás M. Fiorito y los Sres. Síndicos, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y manifiesta que la presente Reunión se celebra a través de medios digitales. El Sr. Gerente Representante deja constancia que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han fiscalizado el debido cumplimiento del contrato social y la normativa aplicable con respecto a las decisiones que serán adoptadas en este acto. Asimismo, manifiesta el Sr. Gerente Representante que esta reunión está siendo grabada en soporte digital, su copia digital se conservará por el término de cinco (5) años, además de ser transcrita en el correspondiente libro social y firmada por sus participantes en la primera oportunidad posible, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, a fin de dar cumplimiento con los requerimientos de la normativa vigente. Acto seguido, y luego de constatar la existencia de quórum suficiente, toma la palabra el Sr. Gerente Representante y declara válidamente constituida la presente reunión, y en razón de ello se somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración de la actualización del Prospecto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) (el “Programa”) de la Sociedad.** Destaca el Sr. Gerente Representante que, habiéndose aprobado por Reunión de Socios de fecha 15 de abril de 2021 los estados financieros por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2020, resulta oportuno y necesario analizar la conveniencia de solicitar ante la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) la actualización del prospecto de Programa (el “Prospecto”), en los términos del artículo 46, Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas de la CNV (T.O. 2013, las “Normas”). A tales efectos, es conducente tener en consideración los últimos estados financieros aprobados de la Sociedad, la actualización de ciertos términos y condiciones del Prospecto, y todos los eventos relevantes acontecidos desde la última actualización del Prospecto al día de la fecha, con el fin de brindar información actualizada de la Sociedad al público inversor y facilitar así, el entendimiento de la documentación pertinente. En razón de ello, propone aprobar la actualización del Prospecto en dichos términos. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la actualización del Prospecto en los términos requeridos por las Normas, y la presentación del trámite de actualización del Prospecto ante la CNV, autorizándose al Sr. Eduardo Bastitta Harriet y/o Ramiro Molina a realizar las modificaciones al Prospecto, que fueran necesarias o requeridas por la CNV, por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) y/o el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) y otros

mercados o agentes para llevar a cabo dicha actualización. Acto seguido se trata el segundo punto del orden del día: **2) Acreditación del Plan de Afectación de Fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 4, emitidas en el marco del Programa.** Sigue en uso de la palabra el Sr. Gerente Representante quien manifiesta que a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 36, inciso 3° de la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576 y sus modificatorias, y lo reglado en el Título II, Capítulo V, Sección IV, artículo 25 de las Normas, corresponde que esta Gerencia informe con carácter de declaración jurada, y acredite el cumplimiento del plan de afectación de fondos, en relación con la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 4, emitidas el 14 de julio de 2020 por un valor nominal de 38.984.587 Unidades de Valor Adquisitivo de 38.984.587 UVAs, a tasa fija, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de emisión y liquidación (las “Obligaciones Negociables”), en el marco del Programa. En tal sentido, el Sr. Gerente Representante informa que los fondos netos ingresados como consecuencia de la emisión de las Obligaciones Negociables, luego de deducir las comisiones de los colocadores y organizadores, alcanzaron la suma total de dos mil ciento treinta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintinueve con 00/100 pesos (\$2.132.654.329), sumas que fueron aplicados en su totalidad a refinanciación de pasivos y bienes de trabajo, de conformidad a lo establecido en el Suplemento de Precio de fecha 3 de julio de 2020, tal como fuera complementado mediante Adenda al Suplemento de Prospecto de fecha 6 de julio de 2020, como asimismo a lo reglado en el artículo 36, inciso 3° de la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576 y sus modificatorias. Asimismo, manifiesta el Sr. Gerente Representante que se ha encomendado a la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L la emisión de una certificación contable para acreditar la efectiva afectación de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables, de acuerdo al plan de afectación de fondos aprobado, la cual será presentada a la CNV, de conformidad con las Normas. Luego de un breve intercambio de ideas, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE**: aprobar e informar, con carácter de declaración jurada, el oportuno cumplimiento del plan de afectación de fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, tal como se detalla en la certificación contable antes referida. Finalmente se da tratamiento al tercer y último punto del orden del día: **3) Otorgamiento de Autorizaciones:** La Gerencia por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Pablo Murray, Tomás M. Fiorito, Joaquín Eppens Echagüe, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Matías Leskovar y Guadalupe Fernández Mehle para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para obtener las autorizaciones relativas a las resoluciones adoptadas en la presente Reunión, y todas las gestiones, presentaciones, diligencias e inscripciones que resulten necesarias ante los organismos de control, incluyendo pero sin que ello implique limitación, la CNV, la BCBA, BYMA y el MAE, pudiendo realizar cuantos trámites sean necesarios para

cumplir con la acreditación del plan de afectación de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, emitidas en el marco del Programa, publicar el Prospecto y su versión resumida en la página web de la CNV, BCBA y MAE, publicar el aviso de emisión en la página web de la CNV, iniciar y/o impulsar cualquier trámite, efectuar presentaciones, suministrar información, retirar copias, notificarse y efectuar notificaciones, adjuntar, desglosar, suscribir y/o inicialar toda la documentación necesaria y realizar cuantos más actos y gestiones fueran necesarios en virtud de lo resuelto por esta Reunión. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 16:41 horas.

---

Eduardo Bastitta Harriet

---

Ramiro Molina

---

Tomás M. Fiorito

---

Carlos A. Palazón

---

Pablo Murray

---

Joaquín Eppens Echagüe

---

Diego Serrano Redonnet